



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

H.C.D.

ORDENANZA N° 335/2025

TEMA: CONDONACION DEUDA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

VISTO: La nota presentada por la Sra. Calfilen Alicia (Expte. 400/25) y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Calfilen solicita la condonación total de la deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario.

Que, conforme surge del informe socioambiental obrante en el expediente de referencia, se acredita una situación de vulnerabilidad económica, familiar y habitacional, no percibiendo al día de la fecha ingresos dentro de su núcleo familiar.

Que, asimismo, se manifiesta la imposibilidad material de afrontar, en la actualidad, cualquier propuesta de pago respecto de la deuda mencionada.

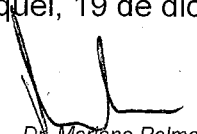
Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante considera procedente emitir despacho favorable, disponiendo la condonación de la totalidad de lo adeudado en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente al período comprendido entre enero de 2016 y el 31 de diciembre del corriente año.

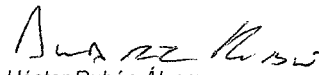
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: **CONDONASE** a la Sra. Calfilen Alicia DNI: 22.868.898 la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de enero del año 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2025. Dicho beneficio recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0009170.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 19 de diciembre de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 22/2025, registrada como Ordenanza N° 335/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de Enero de 2026

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

